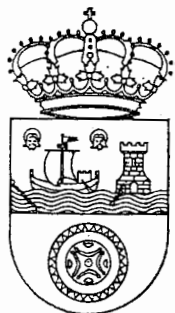


BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VIII

12 de abril de 1989

— Número 44

Página 397

II LEGISLATURA

SUMARIO

2. PROPOSICIONES DE LEY.

ESTADISTICA DE CANTABRIA. 2-AP-01

Presentación de enmiendas.

PRESIDENCIA

Tomada en consideración por el Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 3 de abril de 1989, la proposición de ley de Estadística de Cantabria, publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea número 26, correspondiente al día 27 de febrero de 1989, la Mesa de la Cámara, en su reunión del día 11 de abril de 1989, ha acordado remitirla para su tramitación a la Comisión de Régimen de la Administración Pública y, de conformidad con lo

dispuesto en los artículos 117.5 y 106 del Reglamento, abrir un plazo de diez días hábiles, que expira a las catorce horas del día 9 de mayo de 1989, en el que los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas, sin que sean admisibles las de totalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, Santander, 12 de abril de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.